



06 de septiembre de 2020

**HOMILÍA**  
**XXIII DOMINGO DEL TIEMPO ORDINARIO**  
**Ciclo A**

Ez 33, 7-9; Rom 13, 8-10; Mt 18, 15-20.

**“Si tu hermano comete un pecado,  
ve y amonéstalo a solas” (Mt 18, 15).**

In láak'e'ex ka t'aane'ex ich maaya kin tsikike'ex yéetel ki'imak óolal. Yáan jun p'éel jach ma'alob t'aan bix je'el u páajtal u k'ásik u yíik máak yéetel toj t'aane', ma' je'el bix u ya'alaj ba'al k'aas ti' máaki', lelá má malobil. Te' Ki'ilich Ma'alob Péektsil bejla'o' Jesús ku ya'alik to'on bix je'el u páatal k'ásik u yóol máak, wa' ma' páatal ba'ax ku beetik.

Muy queridos hermanos y hermanas, les saludo con el afecto de siempre y les deseo todo bien en el Señor, en este domingo vigésimo tercero del Tiempo Ordinario.

En la primera lectura, tomada del Libro del Profeta Ezequiel, Dios le encomienda al profeta una tarea nada cómoda, y tal vez en ocasiones hasta riesgosa, porque le encarga la corrección de los malvados. Si el profeta amonesta a un malvado para que cambie su camino, cumplirá con su misión, aunque el malvado no hubiera sido obediente a la amonestación. Pero si el profeta falla en amonestarlo, será castigado el malvado, pero el profeta también lo será.

Muy arriesgada y complicada es la misión del profeta, que debe hablar en nombre de Dios amonestando al que equivoca su camino. De hecho, el significado etimológico de la palabra “profeta” significa “el que habla en nombre de”, por lo que éste quedó como un concepto que define a los hombres de Dios. Pues resulta que todos los cristianos, por el Bautismo, nos hemos

convertido en profetas; entonces la misión de corregirnos unos a otros con humildad, sencillez y caridad nos corresponde a todos. Lo contrario a la virtud de la sana corrección es el pecado de la crítica, o la simple indiferencia cuando no nuestro interés alguno en ayudar a mis hermanos a cambiar de vida.

La inmensa mayoría de los cristianos piensan que la crítica es un pecado sin importancia o que tal vez no se pecado, sino un pasatiempo común; sin embargo, el apóstol Santiago en su carta nos dice: “Hermanos no hablen mal unos de otros... no hay más que un solo legislador y juez, el que puede salvar y destruir. Por lo tanto, ¿quién eres tú para juzgar al prójimo” (St 4, 11-12). Ya en el Antiguo Testamento, el Señor reprobaba la crítica en el Salmo 49, 20 (50 en algunas biblias). El Papa Francisco también ha reprobado este comportamiento en muchos de sus comentarios y homilías.

El pasaje del santo evangelio, según san Mateo que hoy hemos escuchado, nos habla de corrección fraterna y del poder de reconciliar que reside en la Iglesia. Aunque todo lo que se dice viene de la enseñanza de Cristo, el contenido supone ya la experiencia de la primitiva comunidad cristiana, donde estaban aprendiendo a convivir, conscientes de la presencia de Cristo en medio de ellos, ayudándose mutuamente para corregir a tiempo el camino y para buscar el perdón que Jesús dejó en poder de la Iglesia.

La primitiva comunidad cristiana tuvo que aprender lo que es la corrección fraterna, es decir, que cuando alguien se enteraba de que un hermano andaba mal, tenía un mal comportamiento o mala actitud, había que empezar por hablar a solas con esa persona y llamarlo a conversión de buena manera; si no hacía caso, el siguiente paso era hacerse acompañar de una o dos personas para corregirlo delante de testigos; si de nuevo no hacía caso había que llevar la denuncia ante la comunidad; y si ni a la comunidad hacía caso, había que darlo por perdido y alejarse de él como de un pagano.

Por supuesto que mientras Cristo vivió en la tierra no existía una comunidad así para aplicar esta enseñanza; entonces se trata del mismo evangelista quien está al frente de una comunidad cristiana, y trae las enseñanzas de Cristo interpretadas, para comunicarlas y aplicarlas a la comunidad cristiana primitiva que él dirigía. Alguien podría pensar que una práctica así ya quedó muy atrás en el tiempo, pero no es así, pues siempre han existido comunidades religiosas donde se ha podido aplicar esa pedagogía de la corrección fraterna. Y hay ahora algunos grupos de laicos que tienen esa madurez cristiana para poner en práctica ese camino caritativo de corrección.

Para otros, en general, sólo queda el camino de la crítica o el quedarse callados y lavarse las manos.

En el capítulo 16 de este mismo evangelio, el cual escuchamos hace un par de semanas, san Mateo narra el momento en el que Jesús le otorga a Simón Pedro el poder de atar y desatar, es decir, la potestad de condenar o de perdonar, diciéndole que todo lo que él atara en la tierra, quedará atado en el cielo, y lo que desatara en la tierra, quedará desatado en el cielo. Ahora en este pasaje se habla de esta misma autoridad, pero aplicada a la Iglesia que ata y desata.

La Iglesia siempre ha dado este servicio a sus miembros. Aunque la forma concreta de otorgar la condena o el perdón ha variado un poco a lo largo de la historia. Entre los primeros cristianos, se esperaba que después del Bautismo nadie pecara, sino que todos llevaran una vida de santidad, pero si alguien llegaba a pecar tenía una sola posibilidad de arrepentirse y de alcanzar el perdón. Cuando alguien llegaba a pecar tenía que confesar su pecado delante de toda la comunidad.

Pero como por vergüenza se daban casos en los que algunos no confesaban sus pecados, se designó a los presbíteros para que, en nombre de la comunidad y con la autoridad de Cristo, escucharan en secreto la confesión de los pecados y otorgaran el perdón. Es así como nació la confesión privada ante el sacerdote.

Mas no debemos olvidar la dimensión comunitaria del pecado, que ofende y daña a toda la Iglesia, y la dimensión comunitaria del perdón que viene de Cristo y de la Iglesia, a través del ministerio de los sacerdotes. Dentro de la celebración eucarística quedó una forma genérica en la que todos nos confesamos pecadores delante de los demás, y en la que pedimos la intercesión de los santos del cielo y la de los santos de la tierra, es decir, de todos los miembros de la comunidad. Es lo que proclamamos en el “Yo confieso”, donde reconocemos que hemos pecado mucho de pensamiento, palabra, obra y omisión, aunque nadie confiesa ningún pecado en concreto.

Recordemos una vez más durante esta pandemia, que el sacramento de la Reconciliación en el que nos confesamos ante un sacerdote, es la máxima forma en la que la Iglesia ejerce su ministerio reconciliador, pero que esta forma no es la única que hay para ser perdonados. La confesión ante el sacerdote obliga sólo una vez al año o antes de comulgar si hay conciencia de pecado mortal. Cuando recitamos el “Yo confieso” en la comunidad, obtenemos un verdadero perdón

de los pecados veniales. Lo mismo recibimos ese perdón cuando pedimos perdón al Señor al hacer nuestro diario examen de conciencia. También hacer obras de caridad o misericordia nos trae el perdón de estos pecados. Recordemos además que, mientras dure esta pandemia, tenemos el privilegio de poder obtener la indulgencia plenaria, aunque por el momento no podamos confesarnos.

Aunque tú no pertenezcas a una congregación religiosa, ni a una comunidad católica en la que se pueda hacer la corrección fraterna, seguramente en el ambiente familiar y el de la amistad, tú puedas aprender a hacer corrección fraterna, y a permitir con humildad que otros te corrijan. Un ambiente caritativo en el que exista la confianza para la corrección fraterna es un ambiente en el que las personas pueden crecer y superarse.

Que tengan todos una feliz semana. ¡Sea alabado Jesucristo!

**+ Gustavo Rodríguez Vega**  
**Arzobispo de Yucatán**